



Municipio de Río Grande



Río Grande, 12 de Diciembre de 2019.

**Visto:**

Reglamento Interno Tribunal de Cuentas.

Invitación Prof. Gustavo A. MELELLA – Gobernador Electo de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.e I.A.S.

Acta N° 025/2019

Disposición T.C.M. N° 057/2019.

**Considerando:**

Que, se ha recibido invitación del Prof. Gustavo Melella para participar del Acto de Jura y Asunción como Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el cual se llevará a cabo el día martes 17 de diciembre a las 16:00 hs. en el polo deportivo y cultural "Pioneros Fueguinos", sito en Av. Maipú y 12 de Octubre de la ciudad de Ushuaia.

Que, el Reglamento Interno de este Tribunal de Cuentas Municipal, en su artículo 16 establece *"El presidente ejerce la representación del Tribunal en sus relaciones con terceros, con las autoridades administrativas, judiciales y legislativas, y en general con las diversas reparticiones públicas y entidades."*

Que, dada la importancia de dicho acto, se considera relevante la participación en dicho evento por parte de esta institución.

Que, el Vocal 2° Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 057/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

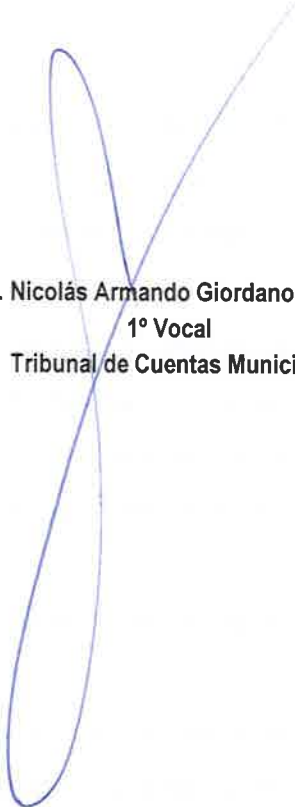
**ARTICULO 1º. – COMUNICAR** el traslado desde el día 16 de diciembre de 2019 a partir de las 19:00 hs. hacia la ciudad de Ushuaia del Vocal Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI en representación de este Tribunal de Cuentas, con motivo de participar del Acto de Jura y Asunción como Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el cual se llevará a cabo el día martes 17 de diciembre a las 16:00 hs. en el polo deportivo y cultural "Pioneros Fueguinos", sito en Av. Maipú y 12 de Octubre de la ciudad de Ushuaia.




**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** el reintegro de los gastos de alojamiento y traslados, que a su regreso proceda a rendir, no correspondiendo el otorgamiento de otro tipo de viáticos.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCIÓN T.C.M. N° 175/2019



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal